

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
191
Fecha de Aprobación
03.07.2017.
ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° S/N° de fecha AGOSTO / 2016  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 50,68 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE GONZALO DRAGO CALLE/AVENIDA/PASAJE N°   Lote N°   manzana   localidad o loteo POBLACION PABLO NERUDA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ARTURO ALCAINO POBLETE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
ZOCALO ARQUITECTURA, INGENERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ANA ALICIA VENEGAS SOTO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE